ACTA DE TERMINACIÓN

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO	MC-SP-075-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA C.C. N° 74.280.418 DE GUATEQUE-BOYACÁ
CONTRATISTA **CC / NIT**	JYP INGENIEROS SAS NIT: 901.284.860-4 R/LEGAL: PEDRO ARBEY JAIME ROA C.C: 80.168.317 DE BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RETROEXCAVADORA JOHN DERE, VOLQUETA INTERNATIONAL Y RETROEXCAVADORA CATERPILLAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($32.344.000) M/CTE
SUPERVISOR	ING. ALEXANDER GUTIÉRREZ CELIS, Secretario de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces.
CDP	202312006 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	202312059 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE CONTRATO	13 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN N° 01	20 DE DICIEMBRE DE 2023 POR QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1	5 DE ENERO 2024 POR 25 DÍAS CALENDARIO
REINICIO N° 01	30 DE ENERO DE 2024
PRORROGA N° 01	9 DE FEBRERO DE 2024 POR 10 DÍAS CALENDARIO
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 19 DE FEBRERO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA	19 DE FEBRERO DE 2024

En la Alcaldía Municipal de Santa María se reunieron **RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA** en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Santa María, el **ING. ALEXANDER GUTIÉRREZ CELIS** Secretario de Planeación en calidad de Supervisor del Contrato por parte del Municipio de Santa María y por la otra parte PEDRO ARBEY JAIME ROA en calidad de Representante legal de **JYP INGENIEROS SAS** y Contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que entre el **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA** y PEDRO ARBEY JAIME ROA, representante legal de **JYP INGENIEROS SAS** se celebró Contrato **N° MC-SP-075-2023**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RETROEXCAVADORA JHON DERE, VOLQUETA INTERNATIONAL Y RETROEXCAVADORA CATERPILLAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ".**

2. Que junto al contrato se expidió el registro presupuestal N° 202312059 el 13 de diciembre de 2023, por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($32.344.000) M/CTE.

3. Que, de conformidad con la cláusula tercera del Contrato, el plazo de ejecución es de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y la vigencia de las pólizas será de 365 días contados a partir de la fecha de la expedición.

4. Que el Contrato fue firmado el día 13 de diciembre de 2023 y el acta de inicio el día 15 de diciembre de 2023.

5. Que el día 19 de diciembre de 2023 se realiza el anticipo correspondiente al 50% del contrato, por un valor de DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS ($16.172.00,00) M/CTE.

6. Que el día 20 de diciembre de 2023 se realizó suspensión N° 01 por un término de **QUINCE (15) DÍAS.**

7. Que según oficio radicado por el contratista se realiza la ampliación 1 a la suspensión 01 a solicitud de este, firmada el 05 de enero de 2024, debido a la temporada decembrina e inicio de año se ha dificultado la adquisición de repuestos para este tipo de maquinaria.

8. Que el día 30 de enero de 2024 se procede a firmar acta de reinicio No. 01 ya que se encuentran superados los motivos que dieron a la suspensión 01 y la ampliación 01 de la suspensión 01.

9. Que el día 09 de febrero de 2024 se procede a firmar acta de Prorroga 01 por **DIEZ (10) DÍAS** calendario, según oficio con registro fotográfico allegado por el contratista donde informa que ya se suministró la Bomba de la servotrasmision de la RETROEXCAVADORA JOHN DERE, que era el suministro faltante para cumplir con las actividades contractuales, sin embargo ya que se tuvo que desmontar y llevar a laboratorio la servotransmision para reparación por garantía, no es posible poner en funcionamiento la retroexcavadora para verificar la bomba y recibir la actividad, completando una sumatoria de **VEINTICINCO (25) DIAS** calendario para Ejecucion.

10. Que a la fecha de esta acta las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SUPERVISION del día 20 de febrero de 2024 firmado por la supervisora.

11. Que el valor asignado al contrato fue ejecutado en un (100%) terminado en la fecha proyectada.

12. Que el supervisor y/o interventor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Que los servicios y/o actividades objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato; por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Santa María-Boyacá.

2. Dar por terminado el **Contrato de mínima cuantía N° MC-SP-075-2023**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RETROEXCAVADORA JHON DERE, VOLQUETA INTERNATIONAL Y RETROEXCAVADORA CATERPILLAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ"** suscrito entre el Municipio de Santa María (Boyacá) y PEDRO ARBEY JAIME ROA en calidad de Representante legal de **JYP INGENIEROS SAS.**

3. En consecuencia a lo anterior, se procederá a liquidar el contrato de la referencia con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

No siendo otro el objeto se firma en Santa María-Boyacá a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024.

RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ GARCÍA
Alcalde Municipal

ING. ALEXANDER GUTIERREZ CELIS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

JYP INGENIEROS SAS - NIT: 901.284.860-4
R/Legal: Pedro Arbey Jaime Roa
C.C: 80.168.317 de Bogotá (Cundinamarca)
Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SANTAMARÍA (BOYACÁ)
OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTATAL

27 FEB 2024

RECIBIDO

Hora: 9:45

Recibido por:

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Arq. Eliana Bernal Otálora	**Ing. Alexander Gutierrez Celis**	**Sr. Rubén Darío González García**
Cargo: Profesional Universitario de Planeación e Infraestructura	Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.